



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N°486/2021

Letra: Bloque FDT-JCP

USHUAIA, 30 de Septiembre de 2021.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Sebastian IRIARTE

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 OCT. 2021
Número:	688
Folios:	2
Expte. N°	
Grado:	
Revisión:	3271

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: MODIFICACION OM 5783

El presente proyecto tiene por objeto la adhesión a las nuevas medidas adoptadas por el gobierno nacional en el marco de la declaración de pandemia emitida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020 y de la emergencia pública en materia sanitaria.

En esta oportunidad nos es muy grato saber que la situación ha cambiado favorablemente en pos del haber podido controlar esta pandemia y siendo el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, una de las instituciones en la que prevalece el derecho del vecino, y se enfoca en mejorar la calidad de vida de cada uno, entendemos la importancia de resaltar cada avance que se tiene en el contexto de la tan conocida pandemia que vivimos este ultimo tiempo.

Es por tal motivo que hacemos esta presentación de modificación de la OM 5783, haciendo adhesión al Decreto Nacional 678/21.

Ante todo lo expuesto consideramos muy importante el apoyo de este cuerpo, para dar tratamiento al presente.

Sin otro particular los saludo muy atte.

Mariana OVIEDO

Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA

Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

Mesa Deliberante de Ushuaia

ic. Ricardo J. Garramón
Concejal M.P.F.

GABRIEL DE LA MESA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la ordenanza municipal N°5783, haciendo adhesión al Decreto Nacional N°678/21, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°- ESTABLECER el uso obligatorio de dispositivos de protección que cubran nariz, boca y mentón tipo tapaboca, barbijo o mascarilla facial al ingresar o permanecer en establecimientos, centros de salud y medios de transporte, todos ellos, tanto públicos como privados, como así también en locales comerciales, oficinas de atención al público y cajeros automáticos.

No será obligatorio su uso solo cuando se circule al aire libre a más de DOS (2) metros de distancia de otras personas, medida dispuesta a partir del 1° de Octubre del corriente año, dentro del marco normativo de las nuevas medidas de prevención adoptadas por el Gobierno Nacional".

ARTICULO N°2.-REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Ricardo J. Sarramuño
Concejal M.P.F.